



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
Tel. 0845-98040

ORDENANZA Nº208/94

VISTO:

La Ley Orgánica de Corporaciones Municipales NNº3098, las Ordenanzas Municipales Nº98 y 102, y el Expte Nº085/92ME.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal Nº117/92, se otorgó Permiso Precario a favor de Rodolfo Adrián MILLAÑANCO, sobre la Superficie aproximada de 1150m² ubicada en parte del Lote 22, Fracción B-11 del ejido de Epuyén

Que el Sr. Millañanco presentó la mensura registrada de la tierra / que ocupa. Expte P-559-93, la que dió como resultado una superficie de / 1204,18m², individualizada como Fracción 3 del Lote 22;

Que según dictámen legal de fs. 5 no existen objeciones que forma- / lar para la correspondiente adjudicación en venta;

Pro ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- ADJUDICAR EN VENTA a favor del Sr. Rodolfo Adrián MILLAÑANCO / D.N.I. Nº28.921.213, soltero, domiciliado en Epuyén, la superfi / cie de 1204,18m² determinada por la Fracción 3, Lote 22, Fracción B-11 / del ejido municipal de Epuyén.

Art. 2º.- Fijar el precio de la tierra en \$200 la Hectárea, pagaderos en las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes.

Art. 3º.- Cancelado el precio de venta y no existiendo deudas con la Mu- nicipalidad, se extenderá el correspondiente Título de Propie- dad.

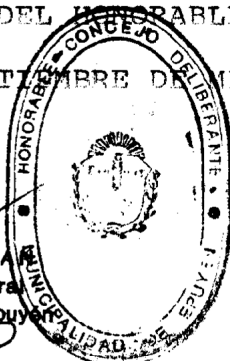
Art. 4º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO


Pedro Eugenio Calfuqueo
SECRETARIO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN


LINDOR GAITAN
Secretario General
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO
06/09/94




JOSE AMERICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén